



TERMINOS DE REFERENCIA UNIVERSIDAD DE CALDAS CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022 CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA FORMACIÓN DE ALTO NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS – CORTE 2

1. PRESENTACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS convocó a las Instituciones de Educación Superior del país, en el marco de la ***“Convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022”***, a la presentación de proyectos de formación de capital humano de alto nivel, con el fin de atender las demandas territoriales de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI.

Es importante considerar que esta convocatoria se encuentra articulada con lo establecido en El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, ***“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*** (PND), en su pacto transversal por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento que la Colombia del futuro busca en su línea ***“Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social”***. De igual manera, el Documento CONPES 3981 de 2019 ***“Declaración de Importancia estratégica del proyecto “Capacitación de recursos humanos para la investigación nacional”*** tiene por objetivo ***“Fortalecer las capacidades del talento humano de alto nivel para la realización de investigación con calidad e impacto que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental del país y sus regiones (...) y la vinculación de estos al SNCTeI”***. Así mismo, esta convocatoria se encuentra vinculada con la hoja de ruta trazada por la Misión de Sabios para el país, en lo referente a la CTeI como motor para el desarrollo y la competitividad del país y los retos de i) Colombia bio-diversa, ii) Colombia productiva y sostenible y iii) Colombia equitativa. Teniendo en cuenta dicha ruta en lo referido a la formación de Capital Humano, se busca contribuir a las iniciativas relacionadas con los modelos productivos y su articulación con la misión emblemática de Colombia diversa y bioeconomía.

En este sentido, la Universidad de Caldas convoca e invita a las personas interesadas en formarse en Programas de especializaciones médico-quirúrgicas, para que presenten propuestas de trabajo de grado que, enmarcados en los respectivos Programas, atiendan las demandas territoriales del Departamento de Caldas, en aquellas que priorizaron la formación de capital humano de alto nivel. En este sentido, Las propuestas



que surtan el proceso de acuerdo con los términos de referencia, y resulten elegibles, deberán adelantar el cumplimiento de requisitos y procedimientos dispuestos para esta convocatoria

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Conformar un listado de propuestas de beneficiarios interesados en su formación en el nivel de especializaciones médico- quirúrgicas, con base en la oferta académica de la Universidad de Caldas (Tabla Nro. 1. Oferta Académica), en atención a las demandas territoriales definidas por el CODECTI y Plan de Desarrollo Departamental de Caldas, y que permita la selección de dos (2) en el nivel de especialidades médico-quirúrgica para la financiación con recursos del SGR y bajo la figura de crédito educativo condonable.

2.2 Objetivos específicos:

2.2.1. Conformar un listado de propuestas de beneficiarios interesados en su formación en la modalidad señalada antes con base en la oferta académica de la Universidad de Caldas (Tabla Nro. 1. Oferta Académica), acorde con las demandas territoriales definidas por el CODECTI y el Plan de Desarrollo del Departamento de Caldas.

2.2.2. Formar colombianos en programas de posgrado: Dos (2) en el nivel de especializaciones médico-quirúrgicas del departamento de Caldas, para contribuir al desarrollo de capacidades regionales de acuerdo con las necesidades del CODECTI y el Plan de Desarrollo Departamental de Caldas. (Ver numeral 7. Demandas territoriales del Departamento de Caldas)



3. DIRIGIDO A:

Colombianos con título profesional admitidos en las especializaciones médico- quirúrgicas de acuerdo con la oferta académica de la Universidad de Caldas publicada en la página institucional: <https://investigacionesyposgrados.ucaldas.edu.co/oferta-de-posgrados/>, que cumpla con los requisitos de los términos de referencia de la misma y certifique la admisión al Programa.

4. CUPOS DISPONIBLES POR PROGRAMA

La Universidad de Caldas en el marco de la, “Convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022”, estableció para el Departamento de Caldas, la siguiente distribución de cupos por programa de formación de alto nivel:

Modalidad de programa	Número de cupos
Especializaciones médico-quirúrgicas	2
Total, Formación Alto nivel	2

5. REQUISITOS

Los postulantes deben de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber nacido en Colombia.
2. Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mediante certificación que dé cuenta de su vinculación con un tiempo mínimo de 6 meses antes de la apertura de la convocatoria, o acreditar productos de CTeI en beneficio del Departamento de Caldas.
3. Estar admitido en uno (1) de los programas ofertados por la Universidad de Caldas (Tabla Nro. 1. Oferta Académica) y no haber iniciado estudios.
4. No estar financiado por recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por proyectos ejecutados y financiados por el Sistema General de Regalías.
5. Presentar una propuesta de trabajo de grado articulada con al menos una de las demandas territoriales establecidas por el CODECTI del Departamento de Caldas.
6. Estar registrado en la base nacional de Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a la última fecha de corte.
7. Curriculum de CvLAC actualizado.



6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La propuesta de investigación deberá estar articulada con las demandas territoriales definidas por el CODECTI - Caldas con el fin de aportar al desarrollo de capacidades en CTeI del Departamento. Dicha propuesta deberá contener como mínimo:

Contenido de la propuesta

- 1) Título de la propuesta de trabajo de grado
- 2) Planteamiento del problema y articulación con la demanda territorial específica
- 3) Pregunta (s) de investigación
- 4) Justificación
- 5) Marco conceptual
- 6) Objetivo general
- 7) Objetivos específicos
- 8) Metodología de investigación
- 9) Productos de CTeI esperados
- 10) Impactos
- 11) Bibliografía
- 12) Anexo 1: Ficha de información general
- 13) Anexo 2. Requisitos y soportes
- 14) Anexo 3. Compromiso de Originalidad de la propuesta de trabajo de grado

Nota: La propuesta deberá ser presentada en formato de letra Arial 12 puntos; a doble espacio y con una extensión máxima de 5.000 palabras o de 10 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 6ª Ed).

7. DEMANDAS TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender a al menos una de las demandas territoriales definidas por el CODECTI-Caldas, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de formación de capital humano. Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

A continuación, se relaciona la demanda territorial para el Departamento de Caldas:

Departamento	Demanda territorial
CALDAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de conocimiento, desarrollo de tecnología y diseño de innovaciones en salud que acerquen la investigación básica a la atención de los individuos y las poblaciones de acuerdo con sus necesidades, a partir de la incorporación de la telemedicina, la medicina traslacional y de precisión para mejorar el acceso, calidad de los servicios, la capacidad de gestión de los territorios y reduzcan las brechas (sociales, urbano - rural, urbano - marginales, género, generacional). 2. Producción de conocimiento, desarrollos tecnológicos e innovaciones para adaptar los procesos productivos del departamento a sistemas resilientes, bajos en carbono y eficientes en el uso del agua. 3. Construcción de conocimiento, desarrollos tecnológicos e innovaciones para el conocimiento y la gestión del riesgo en el territorio en un contexto de variabilidad y cambio



	<ol style="list-style-type: none">4. Construcción de conocimiento, tecnologías e innovaciones para impulsar al departamento en la economía circular en los sectores productivos y de servicios, con énfasis en la gestión de residuos, la transición y la eficiencia energética, y las Energías Renovables.5. Reestructuración del sistema de formación, tanto en alto nivel como en el perfeccionamiento de las capacidades y en servicio, para actores de la comunidad educativa (cuidadores, padres, agentes educativos, normalistas, docentes de todos los niveles -en cualquiera de los regímenes o decretos) y ciudadanos de otros sectores, en procesos basados en ciencia, tecnología e innovación, creación artística, cultural, y desarrollo humano (formación ciudadana, socioemocional, cuidado del ambiente y cultura de la legalidad), con el fin de contribuir al fortalecimiento del sistema y a las demandas de las vocaciones del territorio.6. Fortalecimiento de la calidad (pertinencia) y ampliación del acceso (ingreso, permanencia y graduación) a la educación inicial, básica, media, técnica, superior y a lo largo de la vida con modelos pedagógicos basados en la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación ciudadana (cultura de la legalidad) y socioemocional, el cuidado del ambiente, y la articulación del sistema arte-ciencia que vincule las necesidades y vocaciones culturales y productivas de los territorios.
--	--

8. CONDICIONES INHABILITANTES

Todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante o de la propuesta de proyecto sometida a consideración de la Universidad de Caldas que impiden la continuidad de su participación en el proceso de evaluación, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

- 1) Contar con financiación simultánea en los mismos términos y rubros de esta convocatoria, provenientes de recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Sistema General de Regalías (SGR) o de otra institución del Estado.
- 2) Cuando la propuesta de trabajo de grado no se ajusta a las condiciones y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
- 3) Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en la Ley, Reglamentos, etc.
- 4) Tener título de doctorado, maestría con énfasis en investigación y especialidad médico-quirúrgica y optar por una beca para el mismo nivel de formación de programa, o un título superior al ofertado en la presente convocatoria.
- 5) Cuando se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, la propuesta de trabajo de grado será retirada del proceso de selección y evaluación, y la Universidad de Caldas informará a las instancias administrativas y judiciales sobre dicha situación.



9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la propuesta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectivo puntaje:

DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	Calidad y coherencia de la propuesta (Max. 2 puntos)	<p><i>Formulación del problema y antecedentes de la pregunta de investigación:</i> Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos. Concreción de la o las preguntas de investigación e hipótesis planteadas.</p> <p><i>Coherencia en la estructura de la propuesta de trabajo de grado:</i> Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados.</p>
	Resultados y productos esperados (Max. 2 puntos)	<i>Productos de CTeI:</i> Productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación y de apropiación social del conocimiento que se esperan obtener a partir de la propuesta de trabajo de grado.
	Articulación de propuesta de trabajo de grado (Max. 1 punto)	Contribución de la propuesta de trabajo de grado del candidato con los focos estratégicos del departamento de Caldas.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas mediante un proceso que cumpla con estándares de calidad y transparencia.

Con tal finalidad, se procederá de la siguiente manera:

A. Verificación de cumplimiento de requisitos del aspirante y contenido de la propuesta de trabajo de grado

1. Verificación de cumplimiento de requisitos del aspirante (Anexo 4. Formato Nro. 1)
2. Verificación de cumplimiento de requisitos de contenido de las propuestas de trabajo de grado (Anexo 4. Formato Nro. 2)
3. Verificación de articulación de la propuesta de trabajo de grado con el PAED Departamental-Caldas: Foco, línea, proyecto y demanda. (Anexo 4. Formato Nro. 3)

B. Evaluación de la propuesta de trabajo de grado

Una vez seleccionadas las propuestas de trabajo de grado que cumplan con los requisitos, y estén articuladas a el PAED Departamental-Caldas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. Consolidación de las diferentes propuestas de investigación por área y programa.
2. Conformación de un panel de evaluadores externos, expertos en las áreas de conocimiento de los Programas.
3. Remisión de documentos al panel de evaluadores: a) términos de referencia de la convocatoria b) propuestas de trabajo de grado seleccionadas y 3) formato de evaluación de la propuesta de trabajo de grado (Anexo. 5)
4. Recepción de evaluaciones realizadas por el panel de evaluadores-expertos.



11. CREDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES

El apoyo que se otorgará a los beneficiarios de los proyectos de inversión será bajo la figura de crédito educativo 100% condonable. Los créditos educativos condonables financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) buscan apoyar la formación de capital humano en programas de especialidades médico-quirúrgica, maestría con énfasis en investigación y doctorado, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de investigación, innovación y competitividad de los sectores productivos y sociales del Departamento de Caldas.

Financiación del crédito educativo

Especializaciones médico-quirúrgicas:

- ✓ Apoyo del pago de matrícula: hasta por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000) hasta por (3) años. *¹
- ✓ Apoyo financiero para la realización de pasantías: hasta por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000). *²
- ✓ Apoyo financiero para participación en eventos académicos y científicos: hasta por un monto de OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000). *²
- ✓ Apoyo financiero para publicaciones en revistas indexadas: hasta por un monto de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000). *²
- ✓ Apoyo financiero para perfeccionamiento de segunda lengua: hasta por un monto de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000). *²

*¹ Financiado con recursos del Sistema General de regalías



Duración del periodo de condonación:

El período máximo de condonación para los beneficiarios de estudios de doctorado será de 48 meses a partir de la finalización de la financiación; para los beneficiarios de estudios de maestría con énfasis en investigación y especializaciones médico-quirúrgicas será de 24 meses.

Si el beneficiario tuvo un Periodo Extraordinario de Estudios (PEE), este será descontado del Periodo de Condonación (PCO), de forma tal que no se supere el tiempo máximo establecido para cada caso.

Porcentaje de condonación:

El porcentaje de condonación del crédito educativo del beneficiario será de hasta el 100%, siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- ✓ El 80% de la deuda total adquirida por la obtención del título.
- ✓ Hasta el 20% restante por la acreditación de los productos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en beneficio del Departamento que lo financió (Caldas), de acuerdo con lo establecido en el apartado de productos y entregables para efectos de condonación del presente documento.

Los productos y/o entregables de condonación que los beneficiarios deben de reportar como mínimo, son:

Productos de nuevo conocimiento:

Producto	Entregables
Tener un (1) artículo de investigación publicado o aceptado para publicación en revistas científicas especializadas de categoría A1, A2, B y C.	Primera página del artículo publicado donde se evidencie: Nombre de la revista, título del artículo, autores, año, mes, volumen y ISSN.
Tener un (1) libro resultado de investigación categoría LIB_A1	Carátula del libro donde se evidencie: título del libro, ISBN, fecha de publicación, autores, editorial, lugar de la publicación.
Tener un (1) capítulo de libro resultado de investigación en libro categoría LIB_A1	Carátula e índice del libro donde se evidencie: Título del libro, título del capítulo, ISBN del libro en el que está incluido el capítulo, fecha de publicación, autor (es), editorial y lugar de publicación.
Participar en procesos de patentamiento licenciamiento de productos.	Certificado firmado por la entidad, indicando la participación en el proceso de patentamiento o licenciamiento de productos, número de la patente, título de la patente, titular, año de obtención, gaceta industrial de publicación.
Participar en procesos de obtención de nuevas variedades vegetales, razas animales o mejoramiento de razas.	Certificado firmado por la entidad, indicando la participación en el proceso de obtención de la nueva variedad vegetal o raza animal, o la raza mejorada, autor, fecha, estado de la solicitud (en proceso u obtenida).



Obras o productos de investigación creación en artes, arquitectura y diseño	Título, fechas de creación y selección, naturaleza de la obra, área de conocimiento. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el producto).
---	---

Productos de desarrollo tecnológico:

Productos	Entregables
Un (1) producto, de una de las siguientes actividades: diseño industrial, esquema de circuito integrado, software con registro internacional o prototipo industrial o signos distintivos con propiedad intelectual.	Nombre de la entidad donde se generó el producto, indicando el nombre del producto, la actividad utilizada, tipo de producto, fecha de la creación del producto. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Crear una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.	Certificado de la cámara de comercio actualizada dentro del periodo de condonación, registro mercantil, Rut. Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.
Creación y puesta en marcha de una (1) empresa de base tecnológica (spin- off o start-up), industrias creativas y culturales, en Colombia	Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o entidad acreditada para ello, donde se indique que la empresa fue creada dentro del periodo de condonación del beneficiario, registro mercantil, Rut, Nombre de la Empresa, certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.
Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.	Certificado firmado por la entidad, indicando la investigación realizada, el nombre del laboratorio o planta piloto, nombre del producto generado, proceso o servicio, a que mercado está destinado y el sector, fecha cuando se realizó la investigación.
Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.	Certificado firmado por la entidad, indicando el nombre de la investigación que generó nuevas tecnologías, fecha cuando se realizó la investigación.
Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.	Certificado realizado por la entidad, indicando el nombre de los servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial, fecha cuando se desarrolló el servicio(s).
Investigar, desarrollar, demostrar y/o implementar nuevos modelos o sistemas de innovación,	Certificado realizado por la entidad, donde indique la investigación de los nuevos modelos o



	empresarial, fecha cuando se desarrolló la investigación.
Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.	Certificado realizado por la entidad, donde indique el desarrollo y la aplicación de actividades realizadas para la transferencia del conocimiento, fecha cuando se desarrolló la actividad.
Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)	Certificado de la entidad indicando que realizó y diseñó un departamento de I+D, fecha cuando se desarrolló, nombre del departamento. Fotocopia del registro del departamento emitido por el ente correspondiente.
Participar en el diseño o implementación de una (1) ley, política pública, guías de práctica clínica, regulación o norma emitida en Colombia	Certificado de la entidad que emitió la reglamentación o normatividad, país, ciudad, título, fecha de publicación/implementación tipo de regulación, ámbito, norma, reglamento o legislación. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor	Nombre de la obra, institución u organización que tiene la licencia, fecha de otorgamiento de la licencia, ciudad, país, número de registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Proyecto de creación o investigación/creación registrada del cual se deriva. Si cuenta con contrato para la explotación o comercialización del producto registrar fecha, ciudad, y país de celebración del contrato.
Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.	Certificado de la entidad indicando qué tipo de prospección tecnológica o de inteligencia de negocio de tecnología realizó, fecha cuando se desarrolló.



12. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario se deberá comprometer a cumplir las condiciones y obligaciones contempladas en el presente documento. Sus principales obligaciones son:

- ✓ Cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos durante el crédito educativo condonable
- ✓ Elaborar en conjunto con la Universidad de Caldas el presupuesto del costo total del programa.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas por la Universidad de Caldas.
- ✓ Desarrollar el programa de estudios convenido, dentro de los plazos y las condiciones pactadas y manteniendo un promedio académico acumulado de mínimo 4.0 o su equivalente.
- ✓ En caso de recibir el apoyo para el desarrollo del trabajo de grado, ser titular de una cuenta bancaria en Colombia.
- ✓ Destinar el dinero desembolsado por la Universidad de Caldas para los fines acordados.
- ✓ Entregar bajo las condiciones que la Universidad de Caldas defina, antes de la fecha máxima de legalización, un documento firmado de conocimiento y aceptación de las condiciones del programa.
- ✓ Entregar a la Universidad de Caldas por el medio que ésta disponga las garantías, así como los demás documentos que le sean requeridos antes de la fecha máxima de legalización.
- ✓ Solicitar autorización por escrito y por anticipado a la Universidad de Caldas explicando los motivos cuando deba suspender temporal o definitivamente los estudios.
- ✓ Solicitar autorización por escrito a la Universidad de Caldas en caso de requerir modificación de la fecha de inicio de estudios la fecha de terminación de estudios pactada. En el marco del crédito educativo no se considerarán cambios de programa.
- ✓ Actualizar en los plazos establecidos por la Universidad de Caldas o cada vez que haya un cambio, la información de los datos personales y los del codeudor (cuando aplique). Esto se debe hacer a partir de la fecha en que legaliza el crédito educativo condonable y hasta la condonación y/o cancelación total de la deuda.

13. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Caldas se deberán comprometer a cumplir las condiciones y obligaciones contempladas en el presente documento. Sus principales obligaciones son:

- ✓ Conformar un comité técnico que sea la instancia para la toma de decisiones que garantice la correcta ejecución del proyecto.
- ✓ Legalizar el crédito educativo condonable de cada beneficiario.
- ✓ Otorgar la financiación a los beneficiarios por el valor definido entre el candidato financiable y la Universidad sin sobrepasar los montos establecidos en la convocatoria.
- ✓ Hacer el seguimiento académico del avance del beneficiario durante la realización del programa de estudios.
- ✓ Decidir sobre la terminación anticipada del crédito educativo por incumplimiento de los términos de crédito educativo condonable.
- ✓ Otorgar la condonación total o parcial del crédito educativo condonable y devolver las garantías debidamente anuladas cuando el beneficiario se encuentre a paz y salvo con todas las obligaciones contraídas.
- ✓ Realizar la recuperación de cartera a que haya lugar.
- ✓ Expedir certificaciones y paz y salvos a los beneficiarios.



14 COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo con las obligaciones de la Universidad de Caldas, se debe crear un Comité Técnico como instancia encargada de tomar decisiones sobre las situaciones de incumplimiento y las solicitudes relacionadas con la condonación de los créditos educativos de los beneficiarios del programa. Además:

- ✓ Debe estar integrado por al menos tres (3) miembros de la comunidad universitaria con capacidad decisoria dentro de la Universidad de Caldas. Uno de estos miembros realizará la secretaría técnica del Comité.
- ✓ Debe considerar las siguientes funciones asociadas al proceso de condonación:
 - Decidir sobre el otorgamiento total o parcial de la condonación a los beneficiarios de créditos educativos condonables.
 - Estudiar y decidir sobre las solicitudes presentadas por los beneficiarios de créditos educativos
 - Estudiar y decidir sobre los casos de incumplimiento de las condiciones del crédito educativo por parte de los beneficiarios.
 - Decidir sobre todas aquellas situaciones de los beneficiarios, no previstas en los términos de referencia o en las condiciones del programa establecidas por esta convocatoria.
 - Aprobar las actas de acuerdo con las conclusiones y decisiones tomadas por el Comité.
- ✓ Se financiarán estudios en Colombia, siempre y cuando los candidatos hayan legalizado sus créditos educativos y cumplan con las obligaciones establecidas.
- ✓ Una vez se culmine el proceso de legalización, los candidatos serán considerados beneficiarios de la presente convocatoria.
- ✓ La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados en los términos de referencia.
- ✓ El beneficiario no podrá recibir financiación simultánea para el desarrollo del programa en los rubros contemplados por la presente convocatoria.
- ✓ No se financiarán programas en las modalidades virtual o semi – presencial.
- ✓ El beneficiario que no concluya sus estudios durante el Periodo Ordinario de Estudios (POE) podrá solicitarle a la Universidad de Caldas un Período Extraordinario de Estudios (PEE). Se aclara que en ningún caso tener un PEE implica la ampliación del plan de financiación. El PEE tendrá una duración máxima de doce (12) meses para aquellos beneficiarios que requieran finalizar sus estudios de maestría con énfasis en investigación o especialidades médico-quirúrgicas, y de veinticuatro (24) meses para estudios de doctorado; contados a partir de la finalización del POE. Con la aprobación del PEE se disminuye el tiempo del Período de Condonación (PCO).

**CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA
CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INCERSIÓN DE CAPITAL
HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022**

TABLA NRO. 1- OFERTA ACADÉMICA- UNIVERSIDAD DE CALDAS

1. Relación de programas de especialidades médico-quirúrgicas, maestría con énfasis en investigación y/o doctorado con los que se presenta a la convocatoria:

Nombre del Programa	Nivel del programa	Número de registro calificado	Código SNIES	Los beneficiarios que se inscriban requerirán dedicación de tiempo completo al programa
UNIVERSIDAD DE CALDAS				
Especialidad en psiquiatría	Especialidad médico-quirúrgica	306	16635	Tiempo completo

Nota: Se certifica que los programas anteriormente relacionados cuentan con registro calificado vigente a la fecha de apertura de la convocatoria en mención por parte del Ministerio de Educación Nacional .